

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: ídem Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales para uso humano.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Principio activo teofilina – productos de referencia", 2 páginas, en español.
6.	Descripción del contenido: Establécense diversos productos de referencia para el principio activo teofilina.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la Salud
8.	Documentos pertinentes: Disposición ANMAT N° 7062/2002
9.	Fecha propuesta de adopción: 20 de diciembre de 2002 Fecha propuesta de entrada en vigor: 23 de diciembre de 2002
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -.-

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Avda. J. A. Roca Piso 4° Sector 22 (1322) BUENOS AIRES

Fax: +54 11 4349 4038
Teléfono: +54 11 4349 4037
E-mail: vcamal@mecon.gov.ar